

DECRETO ALCALDICIO: N° 1.264 / 2009.

**REF: Modifica Decreto Alcaldicio
N° 1.127/2008.**

HUEPIL, 11 de Agosto de 2009.

VISTOS:

- 1° Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- 2° Lo prescrito en el Art. 54 del D.S. 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 del 05 de Agosto de 2008 de la Municipalidad de Tucape, que autoriza Inicio y Termino Locomoción Colectiva desde la Vía Pública.
- 5° La solicitud Presentada por don IVAN ANDRES VIVEROS LOPEZ, transportista representante de Buses V & S.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1.127/2008 en los siguientes términos: Después del punto aparte del numeral 1 del Decreto agréguese el siguiente párrafo:

Autorízase asimismo a la Empresa V y S; representada por don Iván Andrés Viveros López, para que inicie y termine los servicios de locomoción colectiva no urbana desde el mismo lugar autorizado en el párrafo anterior, para el recorrido Polcura a Yungay.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FLOR M. MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Empresario
- Carabineros Tenencia Huépil
- Carabineros Retén Polcura
- Carabineros Retén Tucape
- Sres. Inspectores Municipales
- Secretaría Municipal y Of. de Partes (2)
- Señor Asesor Jurídico.
- Archivo Depto. de Tránsito.

FMMB/ESH/brpp